



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO OFICIO: 791/2018

EXPEDIENTE: 29.94/

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECATE, B.C. MEX.

**ESPACHADO**

07 DIC 2018

**ESPACHADO**  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECATE, B.C. MEX.

ASUNTO: El que se indica.

Tecate, Baja California, a 06 de diciembre de 2018.

22 ENE 2019

RECIBIDO  
TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E . -

Olivera 12:25

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Anteponiendo un cordial saludo y así mismo, con fundamento en el artículo 18 segundo párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California, y 3 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, 46 y 47 fracción II del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California, me permito remitir a Usted, para su PUBLICACIÓN por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Acuerdos Certificados (con anexos) derivados de la Sesión de Cabildo número 53 de carácter Extraordinaria, celebrada en fecha 06 de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a los puntos siguientes del Orden del día:

4.- Se aprueba Acuerdo que integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 acompañado de la siguiente información: I.-Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; II.-Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la presente Ley; Incluyendo los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; IV.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; V.-Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VI.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; VII.-En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; VIII.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; IX.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta.



**Correspondiente al XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34 fracción II párrafo segundo, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

5- Se aprueba Acuerdo que integra Presupuestos de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el cual comprende: a.-Exposición de Motivos; b.-Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2019, debidamente integrados con sus respectivos I.-Armonización con PND, PED; II.-Árbol de Problemas; III.-Árbol de Objetivos; IV.-Estructura Analítica del Programa Presupuestario; V.-Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados; VI.-Descripción de Actividades; VII.-Marco Lógico; VIII.- Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; d.- Organigrama; e.-Plantilla de Personal; f.-Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

6.- Se aprueba Pre-cierre presupuestal y programático del ejercicio fiscal 2018; correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).

7.- Se aprueba Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egreso y Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el cual comprende: I.-Exposición de motivos; II.- Descripción clara de los Programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los Indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; IV.-Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; V.-El Registro de la población objetivo, desagregada por sexo y grupo de edad; VI.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; VII.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VIII.-El presupuesto de egresos del ejercicio en curso devengado al momento de la presentación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio siguiente, y el pronóstico de presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso; IX.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente Justificación de las variaciones que se presentan; X.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; XI.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; XII.-En general, toda información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa; b.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, INPLADEM; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja

California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

8.- Se aprueba Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 que incluye: I.-Exposición de motivos; II.-Presupuesto de Egresos 2019; III.- Presupuesto por programa y costeo de actividades; IV.-Cierre proyectado del presupuesto autorizado 2018; V.-Comparativos de presupuestos de egresos (2018-2019); VI.- Estructura orgánica vigente y sus modificaciones; VII.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las del proyecto de presupuesto de egresos 2019; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

9.- Se aprueba Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; b.-Programas Operativos Anual (POA) 2019; c.-Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2019; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

10.- Se aprueba Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; b.-Programa Operativo Anual (POA) 2019; c.-Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2019; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

11.- Se aprueba Acuerdo que integra: a).-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; b).-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

12.- Se aprueba Acuerdo que integra: a.-Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; b.-Programa Operativo Anual (POA) 2019; c.- Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa proyecto de presupuesto de egresos





del Ejercicio Fiscal 2019; d.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior del presente numeral. Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

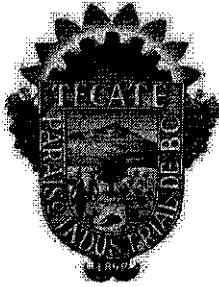
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE  
GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES  
JACENO MONTIEL BLANCAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

- C.C.P. LIC. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EDIFICIO.
- C.C.P. LIC. GERARDO MANUEL BOBA MINAKATA, SÍNDICO PROCURADOR, EDIFICIO.
- C.C.P. R. CABILDO DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EDIFICIO.
- C.C.P. LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EDIFICIO.
- C.C.P. LIC. JUAN MANUEL DURAN MORALES, TESOBERO MUNICIPAL, EDIFICIO.
- C.C.P. LIC. ANTONIO ALBERTO RAZO ARREAGA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. ING. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. MVZ. LUIS ALONSO LIMÓN MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DENDRTE DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. LIC. ARIGAIL LARA ACOSTA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. LIC. AIDA CRISTINA GARBALAN PONCE, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. PROF. CARMEY YOLANDA CASTRO GONZÁLEZ, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL DE TECATE, B.C., PRESENTE.
- C.C.P. G. ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PRESENTE.
- C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.

MNB/LFDLTC/ZGM





LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, Secretario del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

**CERTIFICA:**

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 53 de carácter Extraordinaria, celebrada el día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho en atención al Cuarto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 acompañado de la siguiente información: I.-Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; II.-Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la presente Ley; Incluyendo los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; IV.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; V.-Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VI.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; VII.-En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; VIII.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; IX.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; **Correspondiente al XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 26 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34 fracción II párrafo segundo, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley; sometida a votación nominal:

FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.  
 OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.  
 DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.  
 JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.  
 DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.  
 JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.  
 JESÚS ALFONSO ARÁMBURO ZATARAIN.  
 JUDITH ARMENTA CRUZ.  
 OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.  
 PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.  
 GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.  
 NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

A favor.  
 A favor.  
 A favor.  
 A favor.  
 En Contra.  
 En contra.  
 A favor.  
 En contra.  
 A favor.  
 A favor.  
 A favor.



Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

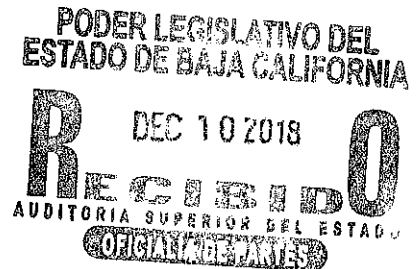
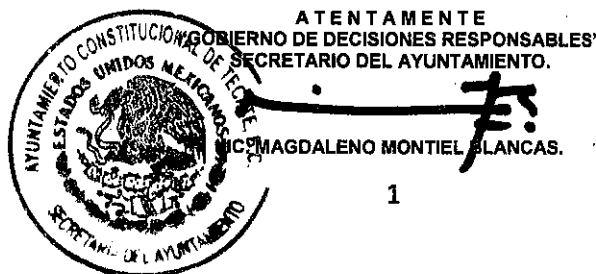
**Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.**

**PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 26 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34 fracción II párrafo segundo, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 acompañado de la siguiente información: I.-Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; II.-Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; III.-Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la presente Ley; Incluyendo los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; IV.-Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; V.-Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; VI.-Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; VII.-En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; VIII.-La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas; IX.-Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta; **Correspondiente al XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California;**

**SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley.

Dado en la Sala de Reuniones del inmueble que ocupa el Consejo de Desarrollo Económico de Tecate A.C., declarado Recinto Oficial Temporal del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 06 del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales que haya lugar.















































09	E1202		35100			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	5,000	\$	9,000	\$	12,000	\$	6,000	\$	10,000	\$	12,000	\$	7,000	\$	12,000	\$	12,000	\$	11,000	\$	10,000	\$	4,000	\$	110,000		
09	E1202		35101			Conservación y mantenimiento menor de edificios locales	\$	5,000	\$	9,000	\$	12,000	\$	6,000	\$	10,000	\$	12,000	\$	7,000	\$	12,000	\$	12,000	\$	11,000	\$	10,000	\$	4,000	\$	110,000		
09	E1202		35700			Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	5,000	\$	9,000	\$	12,000	\$	6,000	\$	10,000	\$	12,000	\$	7,000	\$	12,000	\$	12,000	\$	11,000	\$	10,000	\$	4,000	\$	110,000		
09	E1202		35201			Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	-	\$	4,000	\$	2,500	\$	3,000	\$	1,000	\$	5,500	\$	1,000	\$	3,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	28,000
09	E1202		35300			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	1,000	\$	2,500	\$	1,900	\$	-	\$	2,000	\$	1,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	28,000
09	E1202		35301			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	1,000	\$	2,500	\$	1,900	\$	-	\$	2,000	\$	1,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	1,000	\$	1,000	\$	3,000	\$	28,000
09	E1202		35500			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	3,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	15,000
09	E1202		35501			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	3,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	15,000
09	E1202		35700			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	30,000
09	E1202		35701			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	30,000
09	E1202		35707			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	1,500	\$	2,000	\$	-	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	30,000
09	E1202		35800			Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	-	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,000	\$	2,000	\$	2,000	\$	-	\$	-	\$	2,000	\$	10,000
09	E1202		35801			Servicios de limpieza	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	3,000	\$	4,000	\$	-	\$	3,000	\$	4,000	\$	4,000	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	3,000	\$	20,000
09	E1202		35900			Servicios de jardinería y fumigación	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	3,000	\$	4,000	\$	-	\$	3,000	\$	4,000	\$	4,000	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	3,000	\$	20,000
09	E1202		35901			Servicios de fumigación	\$	-	\$	500	\$	500	\$	500	\$	-	\$	500	\$	-	\$	500	\$	500	\$	500	\$	-	\$	-	\$	500	\$	20,000
09	E1202		36000			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	3,000	\$	500	\$	500	\$	500	\$	-	\$	500	\$	-	\$	500	\$	500	\$	500	\$	500	\$	500	\$	500	\$	4,000
09	E1202		36100			Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	3,000	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	5,000	\$	3,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	5,000	\$	500	\$	4,000
09	E1202		36101			Servicios de difusión institucional	\$	3,000	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	5,000	\$	3,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	5,000	\$	500	\$	4,000
09	E1202		37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	3,000	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	5,000	\$	3,000	\$	2,000	\$	5,000	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	5,000	\$	500	\$	30,000
09	E1202		37200			Pasajes terrestres	\$	1,500	\$	800	\$	2,500	\$	3,000	\$	2,700	\$	2,000	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	5,000	\$	5,000	\$	-	\$	30,000
09	E1202		37201			Pasajes terrestres	\$	2,100	\$	800	\$	1,100	\$	1,100	\$	800	\$	1,100	\$	1,100	\$	2,200	\$	2,500	\$	1,900	\$	2,100	\$	1,400	\$	1,400	\$	26,100
09	E1202		37500			Viáticos en el país	\$	1,100	\$	800	\$	1,100	\$	800	\$	800	\$	1,100	\$	1,100	\$	800	\$	1,100	\$	800	\$	800	\$	800	\$	1,100	\$	12,000
09	E1202		37501			Viáticos en el país	\$	400	\$	-	\$	1,400	\$	1,900	\$	1,900	\$	1,900	\$	1,400	\$	1,400	\$	1,400	\$	1,400	\$	1,400	\$	1,400	\$	800	\$	14,100
09	E1202		38000			SERVICIOS OFICIALES	\$	1,000	\$	400	\$	2,500	\$	3,000	\$	3,100	\$	2,500	\$	3,500	\$	2,500	\$	3,500	\$	2,500	\$	3,500	\$	2,500	\$	300	\$	40,000
09	E1202		38200			Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	30,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000
09	E1202		38400			Exposiciones	\$	-	\$	7,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	-	\$	50,000
09	E1202		38401			Exposiciones	\$	-	\$	7,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	-	\$	50,000
09	E1202		38500			Gastos de representación	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	-	\$	25,000
09	E1202		38501			Reuniones de trabajo	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	2,500	\$	-	\$	25,000
09	E1202	50000	51000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	9,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000	\$	33,000
09	E1202		51100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	-	\$	17,000	\$	23,000	\$	35,000	\$	37,000	\$	20,000	\$	41,000	\$	39,000	\$	22,000	\$	15,000	\$	15,000	\$	15,000	\$	-	\$	293,000
09	E1202		51101			Muebles de oficina y estantería	\$	-	\$	-	\$	13,000	\$	2,000	\$	7,000	\$	5,000	\$	20,000	\$	-	\$	11,000	\$	1,000	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	110,000
09	E1202		51500			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	-	\$	-	\$	13,000	\$	2,000	\$	-	\$	5,000	\$	6,000	\$	-	\$	8,000	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	37,000
09	E1202		51501			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	33,000	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	37,000
09	E1202		51900			Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	33,000	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	53,000
09	E1202		51901			Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	53,000
09	E1202		52000			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	5,000	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	7,000	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	20,000
09	E1202		52100			Equipos y aparatos audiovisuales	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	8,000	\$	-	\$	2,000	\$	10,000	\$	6,000	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	20,000
09	E1202		52101			Equipos y aparatos audiovisuales	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	8,000	\$	-	\$	2,000	\$	10,000	\$	6,000	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	20,000
09	E1202		52900			Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	5,000	\$	6,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	16,000
09	E1202		52901			Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	8,000	\$	-	\$	2,000	\$	5,000	\$	5,000	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	16,000
09	E1202		56000			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	8,000	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	25,000
09	E1202		56100			Maquinaria y equipo agropecuario	\$	4,000	\$	16,000	\$	14,000	\$	12,000	\$	25,000	\$	23,000	\$	33,000	\$	13,000	\$	11,000	\$	9,000	\$	14,000	\$	-	\$	-	\$	142,000
09	E1202		56101																															













Clase	Subclase	Código	Descripción	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
12	E2600	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES																												
12	E2600	21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina																												
12	E2600	21500	21101	Materiales y útiles de oficina																											
12	E2600	21501	21501	Materiales impresos e información digital																											
12	E2600	22000	22100	ALIMENTOS Y LICENCIAS																											
12	E2600	22100	22105	Productos alimenticios para personas																											
12	E2600	26000	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS																											
12	E2600	26100	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos																											
12	E2600	27000	27100	VESTUARIO, BIANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS																											
12	E2600	27100	27101	Vestuario y uniformes																											
12	E2600	32000	32900	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO																											
12	E2600	32900	32901	Otros arrendamientos																											
12	E2600	33000	33600	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS																											
12	E2600	33600	33607	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión																											
12	E2600	33800	33801	Servicios de vigilancia																											
12	E2600	36000	36100	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD																											
12	E2600	36100	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales																											
12	E2600	37000	37100	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS																											
12	E2600	37100	37101	Pasajes aéreos																											
12	E2600	37200	37201	Pasajes terrestres																											
12	E2600	37300	37301	Pasajes terrestres																											
12	E2600	37500	37501	Viajes en el país																											
12	E2600	37500	37502	Viajes en el país																											
12	E2600	37600	37601	Hospedaje en el extranjero																											
12	E2600	37600	37602	Hospedaje en el extranjero																											
12	E2600	37900	37902	Otros servicios de traslado y hospedaje																											
12	E2600	38000	38100	SERVICIOS OFICIALES																											
12	E2600	38100	38101	Gastos de orden total y cultural																											
12	E2600	50000	56000	BIENES MUEBLES, INSTRUMENTOS E INSTRUMENTALES																											
12	E2600	56000	56400	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																											
12	E2600	56400	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial																											
12	PP	Capítulo	Concepto	Subconcepto	Explicación	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
13	E2700	11000	11300	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE																											
13	E2700	11300	11301	Sueldos base al personal permanente																											
13	E2700	12000	12100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO																											
13	E2700	12100	12101	Honorarios asimilables a salarios																											
13	E2700	13000	13100	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES																											
13	E2700	13100	13101	Primas por años de servicios efectivos prestados																											
13	E2700	13100	13102	Primas por años de servicios efectivos prestados																											
13	E2700	13200	13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año																											
13	E2700	13200	13202	Prima vacacional																											
13	E2700	13400	13401	Gratificación de fin de año																											
13	E2700	13400	13402	Compensaciones																											
13	E2700	14000	14100	SEGURIDAD SOCIAL																											
13	E2700	14100	14101	Aportaciones de equidad social																											
13	E2700	14100	14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones																											
13	E2700	15000	15200	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS																											
13	E2700	15200	15201	Indemnizaciones																											
13	E2700	15400	15401	Prestaciones contractuales																											
13	E2700	15400	15402	Canasta básica																											
13	E2700	15400	15403	Bono de transporte																											
13	E2700	15400	15404	Previsión social múltiple																											
13	E2700	15400	15405	Incentivo a la eficiencia																											
13	E2700	15400	15406	Bono por buena disposición																											
13	E2700	15400	15407	Fomento educativo																											
13	E2700	15400	15408	Otras prestaciones sociales y económicas																											
13	E2700	15900	15901	MATERIALES Y SUMINISTROS																											
13	E2700	15900	15902	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES																											
13	E2700	15900	15903	Materiales impresos e información digital																											
13	E2700	15900	15904	Materiales impresos e de apoyo informático																											
13	E2700	15900	15905	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS																											
13	E2700	15900	15906	Combustibles, lubricantes y aditivos																											
13	E2700	15900	15907	SERVICIOS GENERALES																											
13	E2700	15900	15908	SERVICIOS BASICOS																											
13	E2700	15900	15909	Servicios postales y telegráficos																											







